

**ESTRATEGIAS ESPECIALES
DE EXCELENCIA ACADÉMICA
MÉRITO Y COMUNALES A LA U**

**ESTRATEGIAS
PARA CUMPLIR**
sueños



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS / Gobernador

EXCELENCIA ACADÉMICA

ESTRATEGIAS ESPECIALES DE EXCELENCIA ACADÉMICA MÉRITO Y COMUNALES A LA U

Se otorgará un estímulo por Excelencia Académica a los quince (15) mejores resultados de las Pruebas Saber 11, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Haber obtenido el mejor puntaje en las pruebas Saber 11, uno (1) por cada provincia, correspondientes a los estudiantes de grado 11 de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca, que informe el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior ICFES, estos obtendrán hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada semestre, durante el tiempo previsto para cursar el programa académico que escojan en una de las Instituciones de Educación Superior que tengan convenio suscrito con la Secretaría de Educación de Cundinamarca, en el proyecto estratégico del Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca - Transformando Vidas.

b) Ser beneficiario del Estímulo por Excelencia Académica, quien podrá aplicar simultáneamente, así:

ESTRATEGIA ESPECIAL	ESTRATEGIA 1	ESTRATEGIA 2	IES
Excelencia académica	Admisión	Transporte	Públicas
Excelencia académica	Admisión	Sostenimiento	
Excelencia académica	Admisión	Transporte	Privadas
Excelencia académica	Admisión	Sostenimiento	

ESTÍMULO POR MÉRITO DEPORTIVO Y CULTURAL

Los diez (10) estudiantes de grado 11 del departamento de Cundinamarca que hayan obtenido los mejores logros en el campo deportivo que informe el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES, y los diez (10) estudiantes de grado 11 del departamento que hayan obtenido los mejores logros en el campo cultural que informe el Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT, obtendrán hasta cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada semestre, durante el tiempo previsto para cursar el programa académico que escojan en una de las Instituciones de Educación Superior que tengan convenio suscrito con la Secretaría de Educación de Cundinamarca para el proyecto estratégico del Fondo para la Educación Superior de Cundinamarca - Transformado Vidas. Estos recursos atenderán el costo de matrícula en la Institución de Educación Superior que seleccione el beneficiario y cuyo monto máximo será el autorizado.

**ESTRATEGIAS ESPECIALES
DE EXCELENCIA ACADÉMICA
MÉRITO Y COMUNALES A LA U**

Quien sea beneficiario del Estímulo por Mérito Deportivo o Cultural podrá aplicar simultáneamente a las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA ESPECIAL	ESTRATEGIA 1	ESTRATEGIA 2	IES
Mérito deportivo o cultural	Admisión	Transporte	Públicas
Mérito deportivo o cultural	Admisión	Sostenimiento	
Mérito deportivo o cultural	Admisión	Transporte	Privadas
Mérito deportivo o cultural	Admisión	Sostenimiento	

COMUNALES A LA U

Los jóvenes cundinamarqueses que pertenezcan a los consejos municipales de juventudes oficialmente reconocidos, de alguno de los 116 municipios del departamento y atendiendo lo dispuesto en la ley 1622 de 2013, modificada por la ley estatutaria 1885 de 2018, se asignará hasta el cuarenta por ciento 40% del valor de la matrícula por semestre durante todo el tiempo del programa de estudios de pregrado sin llegar a superar los con cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV)

El Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca IDACO, allegará al Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca un listado de los dignatarios de juntas de acción comunal beneficiarios al estímulo educativo, de acuerdo con la convocatoria que realice esta entidad.

Quien sea beneficiario del Estímulo por ser dignatarios de las Juntas de Acción Comunal podrá aplicar simultáneamente a las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA ESPECIAL	ESTRATEGIA 1	ESTRATEGIA 2	IES
Comunales a la U	Admisión	Transporte	Públicas
Comunales a la U	Admisión	Sostenimiento	
Comunales a la U	Admisión	Transporte	Privadas
Comunales a la U	Admisión	Sostenimiento	

**ESTRATEGIAS ESPECIALES
DE EXCELENCIA ACADÉMICA
MÉRITO Y COMUNALES A LA U**

Notas:

- + La convocatoria para seleccionar los beneficiarios de los estímulos económicos de Comunales a la U, la realizará Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca IDACO, entidad que previo a dicha convocatoria, dará a conocer a la Junta Administradora del Fondo para la Educación Superior de Cundinamarca los criterios definidos a tener en cuenta.
- + El Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca IDACO informará por escrito a través de su representante legal, el listado de comunales escogidos para otorgar el beneficio; así como, los criterios tenidos en cuenta para seleccionar a dichos estudiantes que son dignatarios de una organización comunal de Cundinamarca, de conformidad con los principios previstos para la función administrativa en el artículo 30 de la Ley 489 de 1998 y demás normas complementarias.
- + Los postulados a estas estrategias especiales deben cumplir con los requisitos establecidos.
- + Estas estrategias aplican únicamente para los municipios no certificados en educación del departamento de Cundinamarca.



REQUISITOS

- + Estar inscritos en la base de datos nacional del SISBÉN en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca, verificable a través del Departamento Nacional de Planeación - DNP, o en el caso de población víctima oficialmente reconocida, tener certificación expedida por la entidad responsable y estar caracterizado en uno de los municipios de Cundinamarca, verificable en la base de datos nacional.
- + Ser nacional colombiano y haber nacido en uno de los 116 municipios de Cundinamarca, o ser nacional colombiano y residente mínimo desde hace cinco (5) años en uno de los 116 municipios del Departamento. En caso de no haber nacido en uno de los municipios del Departamento, deberá anexar certificación que demuestre la residencia mínimo desde hace cinco (5) años, expedida por el alcalde municipal o su delegado.
- + Presentar constancia de admisión o recibo de matrícula en alguna de las Instituciones de Educación Superior - IES, de carácter oficial o privado reconocidas por el Estado que haga parte de las IES aliadas.
- + Ser egresado de una institución educativa de carácter público o privado de alguno de los 116 municipios del Departamento, dentro de los cuatro (4) años antes de la fecha de la convocatoria.
- + Acreditar haber presentado las pruebas Saber 11, para el caso de los estudiantes de instituciones educativas oficiales que soliciten el ingreso a los beneficios del Fondo.
Para el caso de mérito cultural, los postulantes deberán anexar la certificación de haber obtenido los mejores logros en el campo cultural, que expida el Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT, en lo que respecta al mérito deportivo, los postulantes deberán anexar la certificación de haber obtenido los mejores logros en el campo deportivo, que expida el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte - INDEPORTES y para comunales a la U deberán anexar la certificación emitida por el Instituto departamental de Acción Comunal de Cundinamarca IDACO que detalle los dignatarios que pertenecen a una organización comunal de Cundinamarca y que fueron preseleccionados.

- Los posibles beneficiarios seleccionados por mérito deportivo o cultural, tendrán como
- + plazo máximo dos (2) semestres contados a partir del año siguiente al de su graduación como bachiller, para obtener el cupo en la IES y hacer efectivo el beneficio, de lo contrario lo perderán.

- Contar con un respaldo solidario, quien junto con el beneficiario será la persona que solidariamente se hace responsable del compromiso económico contraído por el beneficiario ante el Fondo y quien debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio en el país.
- b) Ser mayor de dieciocho (18) años.

**ESTRATEGIAS ESPECIALES
DE EXCELENCIA ACADÉMICA
MÉRITO Y COMUNALES A LA U**

Si es independiente deberá anexar:

1. Formulario de respaldo solidario debidamente diligenciado.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible y ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%). Si no tiene el documento de identidad presentar certificación original expedida por la Registraduría.
3. Certificación de ingresos, expedido por un contador, con sus respectivos soportes y balances a corte del último trimestre. El Fondo para la Educación Superior de Cundinamarca - Transformando Vidas, se reserva el derecho de solicitar documentos que permitan verificar la información presentada.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del Contador.
5. Declaración de renta del año anterior (si declara) o certificación de no declarante.

Si es empleado deberá anexar:

1. Formulario de respaldo solidario para apoyo económico de esquema blando y condonable.
2. Certificación Laboral que indique: cargo, sueldo, fecha de ingreso y tipo de contrato.
3. Desprendible de pago de nómina del último mes laborado.
4. Certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior.
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible y ampliada al 150%. Si no tiene el documento de identidad presentar certificación original expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notas:

- + Para los casos de poblaciones especiales oficialmente reconocidas, que hayan obtenido el título de bachiller a la fecha de la convocatoria en curso, la Junta Administradora realizará el estudio de cada caso y determinará su admisión en el proceso para acceder como beneficiario de las estrategias del Fondo.
- + Los estudiantes que accedan a este beneficio deberán comprometerse a culminar el programa académico y obtener el título técnico, tecnológico o profesional según corresponda.

**ESTRATEGIAS ESPECIALES
DE EXCELENCIA ACADÉMICA
MÉRITO Y COMUNALES A LA U**

REQUISITOS

- a. Certificación emitida por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES, o del Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT, en donde consten los logros destacados en su campo o del Instituto departamental de Acción Comunal de Cundinamarca IDACO que detalle los dignatarios que pertenecen a una organizacional comunal del departamento de Cundinamarca y que fueron preseleccionados.
- b. Fotocopia del documento de identidad legible y ampliada al 150%. Si no tiene el documento de identidad debe presentar certificación original expedida por la Registraduría.
- c. Recibo de matrícula o documento equivalente en original, expedida por la Institución de Educación Superior oficial o privada reconocida por el Estado y que haga parte de los aliados del Fondo para la Educación Superior de Cundinamarca - Transformando Vidas, que contenga la siguiente información: admisión del estudiante, valor de la matrícula y programa académico.
- d. Acta de grado de bachiller.
- e. Suscribir ante la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, con su respectivo respaldo solidario el acta de compromiso y un pagaré, formatos que serán suministrados a través de la página web de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Estos documentos deberán presentarse debidamente autenticados (firma, huella y contenido) en la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Una vez revisados y avalados los mismos, se entenderá perfeccionada la estrategia a financiar y se denominarán beneficiarios.
- f. Los estudiantes menores de edad deben presentar fotocopia del documento de identidad legible y ampliada al 150% del representante legal o tutor.

INCOMPATIBILIDAD

El estímulo otorgado será incompatible con otros beneficios de las mismas características que le haya sido asignado al beneficiario, bien sea de orden municipal, departamental o nacional. En este caso se contemplará al siguiente postulado en la lista.

INHABILIDADES

No podrán ser beneficiarios de las estrategias a financiar, las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. Ser beneficiario activo de otros fondos similares y/o crédito del ICETEX cuyo tipo de crédito o beneficio sea para el mismo fin.
2. Los postulantes cuyo respaldo solidario se encuentre reportado por las centrales de riesgo e información financiera reconocidas en Colombia, con calificaciones en categorías "C, D y E".
3. Los postulantes cuyo respaldo solidario se encuentre reportado por las centrales de riesgo e información financiera reconocidas en Colombia, en categoría de deuda "CASTIGADA".
4. Los postulantes que hayan sido beneficiarios del Fondo de Educación Superior "Transformando vidas" y que hayan obtenido su título de educación superior.
5. Los beneficiarios del Fondo de Educación Superior "Transformando vidas" a los cuales se les haya cancelado la estrategia de acceso a financiar.

MÁS INFORMACIÓN

Secretaría de Educación de Cundinamarca, Dirección
de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
Teléfonos: 601 749 1326 - 601 749 1976
en Bogotá, D.C.



@CundinamarcaGov



@SecEducaCundi



www.cundinamarca.gov.co



FONDO EN ADMINISTRACIÓN
TRANSFORMANDO VIDAS



CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN EDUCACIÓN



Gobernación de
Cundinamarca

